189 (ciento ochenta y nueve)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

MEMORANDUM INTERNO ACUEDUCTO N° 26 / 2020

A : **ING. ZOILO BENITEZ**
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – MOPC.

De : **ING. FERNANDO ORREGO**
Fiscal de Obras – Acueducto – MOPC

Referencia : Ampliación del Informe Técnico de la Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas (CAPSOH) correspondiente al **Expediente MEU N° 52.391/2019.** Certificado de Reajuste del Consorcio ABH S.A. – TAIVO S.A.- CONSTRUCTA S.A.

Fecha : 27 de abril de 2020

AMPLIACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS (CAPSOH) CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE MEU N° 52.391/2019.

Objeto del Informe : Ampliación del Informe Técnico e Informe Presupuestario Actualizado.

Obra : LLAMADO N° 95/12 "FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL DE PUERTO CASADO". OBRA 2. CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 2. ACUEDUCTO PUERTO CASADO – LOMA PLATA. CONTRATO SG MINISTRO N° 301/2012. ID 241.689.

Contratista : Consorcio ABH S.A. – TAIVO S.A. – CONSTRUCTA S.A.

Me dirijo a usted en relación al Memorándum CAC/UEP – MOPC N° 124/2020 donde se solicita Informe Técnico Presupuestario Actualizado, Ampliación del Informe Técnico donde se detalle la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo de reajuste y firmas de todas las paginas por el Fiscal de Obras de manera a proseguir con los trámites correspondientes.

Condiciones Especiales de Contratación CEC

CEC 10.4.3. La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán, descontando el monto del anticipo recibido hasta su devolución total, aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre los meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \times K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} \times \left(\frac{P1j}{P1i}\right) + a_{2u} \times \left(\frac{P2j}{P2i}\right) + \ldots\ldots + a_{ru} \times \left(\frac{Prj}{Pri}\right) + \ldots\ldots + a_{nu} \times \left(\frac{Pnj}{Pni}\right)$$

En que:
Pj: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente al mes de la Certificación.
Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente al Boletín Base.
Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j"
aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste "r" en el rubro o grupo de rubros "u"

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.
El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.
En caso que la demanda del cemento o varilla exceda a la producción local, a efectos de mantener con ritmo sostenido la ejecución de la obra, el contratista podrá recurrir a la utilización de los insumos mencionados importados en forma complementaria al producto nacional.
En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos, se utilizaran las formulas y coeficientes paramétricos establecidos.
El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el Fiscal de Obras en conjunto con el contratante.
El cuadro de coeficientes de ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, será definido posterior a la firma del contrato.

Se siguió plenamente lo estipulado en las condiciones especiales de contratación para realizar el cálculo del reajuste de los certificados 78, 79 y 80 de los meses de junio, julio y agosto de 2019 el cual asciende al monto de Gs. 88.576.019 a favor del Consorcio ABH S.A. – TAIVO S.A. – CONSTRUCTA S.A.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Ing. Fernando Orrego
Fiscal de Obra - MOPC